

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro (LC. N° 3176075) s/ Apremio" Expte. N° 293/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 08 de Mayo de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115.- Con la base del Avalúo Fiscal de \$305,76, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Baranosky entre Sarmiento y Moreno -Identificado como Lote 21 de la Manzana C (2224) MC 176 - Plano N° 14.097 (fs 22)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 019331 - Folio N° 2409 - Tomo N° 0277 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 5): Un lote de terreno, ubicado en el Distrito de Laguna Paiva, Pueblo Reynaldo Cullen, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe. Dicho lote de terreno de acuerdo al plano de mensura. Lote seis, trazado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia e inscripto en el Departamento Topográfico Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el número catorce mil noventa y siete, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres se designa como lote Veintiuno de la manzana C y mide Diez metros de frente al Oeste, e igual contrafrente al Este, por cuarenta y cinco metros diez y nueve centímetros en cada lado Norte y Sud, con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados, y linda al Oeste, calle Pública, al Este con el lote diez, al Sud, con el lote veinte y al Norte, con el lote veintidós, todos los lotes linderos del mismo plano citado.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 102698- de Autos \$ 48.197,63- Fecha 19/09/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00637252/0061-2 y adeuda los siguientes periodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013 1-2-3-4-5-6/2014- Total de deuda: \$ 605,37, a la fecha 30/01/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos: 01/1999 al 02/2015 la suma de \$ 37,467.11 a la fecha 19/02/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 16/12/2014.- (fs. 30). Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 15/12/2.014, dice:... Me constituí en calle Baranosky entre Sarmiento y Moreno, de esta ciudad, vereda Este... Se trata de un terreno baldío y deshabitado con escasa vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado publico el mismo no pasa por la Avda. Baranosky sino que el cableado para bajadas domiciliarias se observa que van por calle Moreno y Sarmiento, también posee la zona de agua corriente, la calle Baranosky es de tierra. Se sitúa a unas 14 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 100 mtrs. de la ruta n° 2 y a unos 400 mtrs de la ruta provincial N° 4 a 16 cuadras de la terminal de Omnibus y a unas 6 cuadras del colegio de enseñanza primaria Escuela Juan Bautista Alberdi N° 532. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, el adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando N° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese. Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 17/04/2015. (S/C), Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 258876 Ab. 24 Ab. 28

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otro (DNI. S/D) s/ Apremio" Expte. N° 294/2014, que la Martillera Pública Olga Alé, Mat. N° 798 {C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Mayo de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115.- Con la base del Avalúo Fiscal de \$832,57, de no haber postores, con la

retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle 1° de Mayo entre independencia y Baranosky -Identificado como Lote 12 de la Manzana 2 (2220) MC 95 - Plano N° 15.963- (fs 24)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 011073 - 004407 - Folio N° 0492- Tomo N° 0190 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 6): Una fracción de terreno designada en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Bernardo G. L. Sanmartín, en mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número quince mil novecientos sesentitres. por el cual fue subdividida la fracción de campo designada con el numero diecisiete, del plano que expresa su título, como fracción o lote número doce de la manzana dos, ubicada a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento la Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y mide veinticuatro metros mil setenticinco diez milímetros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo y frente al Este, por formar esquina, encerrando una superficie de un mil doscientos cinco metros trescientos setenticinco centímetros cuadrados, y linda al Norte y Este, con calle pública al Sud lote diecisiete y al Oeste, lote Once. Todo de acuerdo al plano de subdivisión expresado.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 102697- De Autos \$ 48.936,13 -Fecha 19/09/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637261/0005-4 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013 1-2-3-4-5-6/2014- 1/2015- Total de deuda: \$ 648,82, a la fecha 20/03/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva; Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 02/2015, la suma de \$ 38.253,33 a la fecha 19/02/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 16/12/2014- (fs.32). Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 15/12/2014, dice:... Me constituí en calle 1° de Mayo entre Independencia y Baranosky, de esta ciudad, forma esquina Noroeste... Se trata de un terreno baldío y deshabitado con escasa vegetación, que no demarcacion o amojonamiento visible alguno donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicio de alumbrado público y se observan bajadas domiciliarias, también posee la zona servicio de agua corriente, en la zona todas las calles son de tierra. Se sitúa a unas 14 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 300 mtrs de la ruta provincial n° 2. a 16 cuadras de la terminal de ómnibus y a unas 6 cuadras del colegio de enseñanza primaria Escuela Juan Alberdi N° 532. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, el adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando N° de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC. debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11287).- Notifíquese. Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario).informes en Secretería y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 17/04/2015. (S/C). Jorge Luis Christe, secretario.

S/C.- 258877 Ab. 24 Ab. 28